



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INEDECA S.A. inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete; ante mi, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Francois Jaccoud, a nombre y en representación de la Compañía INEDECA S.A.; en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, según consta de los documentos habilitantes que se agregan a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, divorciado/ domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y vo-

DI 3 COPIAS

TTTTTTT AMC. TTTTTTT

1 luntariamente de acuerdo con esta minuta, cuyo tenor es:

2 SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Registro de
3 Escrituras Públicas, una de la cual conste la de
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INEDECA S.
5 A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

6 COMPARECIENTE: Otorga la presente escritura el señor
7 FRancois Jaccoud, a nombre y en representación de la
8 Compañía Anónima INEDECA S. A., en su calidad de
9 Gerente General de la misma, tal cual lo acredita con
10 su nombramiento inscrito que se acompaña para que

11 usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la
12 escritura a otorgarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Por

13 escritura pública que autorizó el Notario Tercero de
14 Guayaquil el once de junio de mil novecientos sesenta y
15 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este

16 Cantón el veinte y dos de los mismos mes y año, se
17 constituyó la "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE
18 CACAO C.A.", con un capital social de cinco millones de

19 sucres (S/. 5'000,000.00). b) Por escritura pública
20 otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil el
21 dieciseis de septiembre de mil novecientos sesenta y

22 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este
23 Cantón el veinte y tres del mismo mes y año, la
24 mencionada Compañía aumentó a nueve millones de sucres

25 (S/. 9'000,000.00) su capital social, reformándose, en
26 consecuencia, sus Estatutos Sociales. c) Por escritura
27 pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil

28 el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos,



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3

03

1 aprobada por la Intendencia de Compañías según
2 Resolución número dos mil cuatro de primero de
3 diciembre del mismo año, inscrita en el Registro
4 Mercantil, Libro de Industriales, el veinte de
5 diciembre de mil novecientos setenta y dos y publicada
6 el extracto en el Diario "El Universo" de la ciudad de
7 Guayaquil, el veinte y ocho del mismo mes y año, se
8 reformaron integralmente los Estatutos Sociales de la
9 Compañía. d) Por escritura pública celebrada ante el
10 Notario Quinto de Guayaquil, el dieciocho de enero de
11 mil novecientos setenta y tres, aprobada por la
12 Intendencia de Compañías mediante Resolución número dos
13 mil ciento veinte y cuatro del catorce de febrero de
14 mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro
15 Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el
16 veinte y tres de los mismos mes y año, publicado el
17 extracto en el Diario "El Universo" de la ciudad de
18 Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos setenta y
19 tres, la referida Compañía aumentó a treinta millones
20 de sucres (S/. 30'000,000.00) su Capital Social,
21 reformándose en consecuencia sus Estatutos Sociales en
22 la parte relativa al capital. el POR escritura pública
23 celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil el nueve
24 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, aprobada
25 por la Intendencia de Compañías mediante Resolución
26 número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del
27 cuatro de junio del mismo año, inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales el

1 diecinueve de junio de mil novecientos setenta y

2 cuatro, publicada en extracto en el Diario "EL

3 Universo" de la ciudad de Guayaquil, el dos de julio

4 del mismo año, la compañía cambió su denominación de

5 "Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.A.", por

6 la de "INEDECA S. A.", reformándose en consecuencia sus

7 Estatutos Sociales. f) Por escritura pública celebrada

8 ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el

9 veinte y seis de febrero de mil novecientos setenta y

10 cinco y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil

11 del Cantón Guayaquil, se hizo el aumento de capital a

12 treinta y ocho millones de sucres (S/. 38'000,000.00) y

13 en consecuencia, la reforma de Estatutos de INEDECA

14 S.A. g) Por escritura pública celebrada ante el Notario

15 Quinto de Quito, el veinte y dos de diciembre de mil

16 novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro

17 Mercantil el dieciocho de junio de mil novecientos

18 setenta y seis, INEDECA S.A., hizo el cambio de

19 domicilio de la ciudad de Guayaquil a Quito,

20 reformándose en consecuencia los Estatutos Sociales, en

21 la parte relativa al domicilio. h) Por escritura

22 pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Campos

23 Delgado, el dos de septiembre de mil novecientos

24 setenta y seis y legalmente inscrita en el Registro

25 Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de

26 octubre del mismo año, se hizo el aumento de capital a

27 cincuenta millones de sucres (S/. 50'000,000.00), y en

28 consecuencia, la reforma de los Estatutos de INEDECA



NOTARIA
PRIMERA

1 S.A. i) Por escritura pública celebrada ante el Doctor
2 Jorge Campos Delgado, Notario del Cantón Quito, el
3 veinte y cuatro de junio de mil novecientos setenta y
4 siete, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete
5 de octubre de mil novecientos setenta y siete, bajo el
6 número quince mil doscientos veinte y nueve del
7 Repertorio, INEDECA S.A. aumentó a noventa y un
8 millones de sucres (S/. 91'000,000.00) su capital
9 social, siendo el aumento real de cuarenta y un
10 millones de sucres (S/. 41'000,000.00), reformándose en
11 consecuencia sus Estatutos Sociales. j) Por escritura
12 pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Campos
13 Delgado, el veinte y uno de febrero de mil novecientos
14 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el
15 veinte de abril del mismo año, INEDECA S.A. aumentó a
16 ciento treinta millones de sucres (S/. 130'000,000.00)
17 su capital social, siendo el aumento real de treinta y
18 nueve millones de sucres (S/. 39'000,000.00),
19 reformándose en consecuencia sus Estatutos Sociales. k)
20 Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
21 Noveno del Cantón Quito, encargado de la Notaria Décimo
22 Novena del mismo Cantón el veinte y ocho de noviembre
23 de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro
24 Mercantil el trece de marzo de mil novecientos ochenta
25 y uno, INEDECA S.A. aumentó su capital social a ciento
26 sesenta millones de sucres (S/. 160'000,000.00), esto
27 es, realizó un aumento de treinta millones de sucres
28 (S/. 30'000,000.00) y, en consecuencia, reformó sus

1 Estatutos Sociales. l] Por escritura pública celebrada
2 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el
3 veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y
4 dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de
5 septiembre del mismo año, INEDECA S.A. aumentó su
6 capital social a trescientos diez millones de sucres
7 (S/. 310'000,000.00), esto se realizó un aumento de
8 ciento cincuenta millones de sucres (S/.150'000,000.00)
9 y en consecuencia reformó sus estatutos sociales. m]
10 Por escritura pública celebrada ante el Notario Primero
11 del Cantón Quito el once de diciembre de mil
12 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
13 Mercantil el veinte de enero de mil novecientos ochenta
14 y seis, INEDECA S.A. aumentó su capital social a
15 seiscientos cuarenta y siete millones novecientos mil
16 sucres (S/. 647'900,000.00) y en consecuencia reformó
17 sus estatutos sociales. n] Mediante escritura pública
18 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el
19 dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis
20 aprobada por la Superintendencia de Compañías por
21 Resolución número ochenta y siete- uno- uno- uno- cero
22 cero doscientos sesenta y siete de veinte de febrero de
23 mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el
24 Registro Mercantil bajo el número cuarenta, tomo
25 diecinueve el dos de abril del mismo año INEDECA S.A.
26 aumentó su capital en doscientos veinte y cinco
27 millones ochocientos ochenta mil sucres (S/.
28 225'880,000.00) llevándolo de seiscientos cuarenta y



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7

05

1 siete millones novecientos mil sucres (S/.)
2 647'900,000.00) a ochocientos setenta y tres millones
3 setecientos ochenta mil sucres (S/.) 873'780,000.00) y
4 en consecuencia reformó sus estatutos sociales.
5 TERCERA. La Junta General Ordinaria de Accionistas de
6 INEDECA S. A. en su sesión celebrada el día treinta de
7 marzo de mil novecientos ochenta y siete con el voto
8 unánime de todos los accionistas, ya que en dicha
9 sesión estuvo representado la totalidad del Capital
10 Social suscrito y pagado, resolvió aumentar el Capital
11 Social de la Compañía de ochocientos setenta y tres
12 millones setecientos ochenta mil sucres (S/.)
13 873'780,000.00) a un mil cuatrocientos siete millones
14 ochocientos ochenta y dos mil seiscientos sucres (S/.)
15 1,407'882,600.00), es decir, efectuar un aumento de
16 quinientos treinta y cuatro millones ciento dos mil
17 seiscientos sucres (S/.) 534'102,600.00), mediante la
18 emisión de cinco millones trescientos cuarenta y un mil
19 veinte y seis (5'341,026) nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de cien sucres cada una; y, en consecuencia
21 resolvió también reformar el Artículo Quinto de los
22 Estatutos Sociales, relativo al Capital Social de la
23 Compañía. Al mismo tiempo, autorizó al Gerente General
24 a otorgar la correspondiente escritura pública y
25 cumplir los demás trámites legales para la
26 formalización del aumento de capital. CUARTA: En
27 consecuencia, el compareciente señor Francois Jaccoud,
28 en la calidad indicada, declara expresamente que eleva

1 el capital de INEDECA S.A. en la suma de quinientos
2 treinta / y cuatro millones ciento dos mil seiscientos
3 sucres (S/. 534'102,600.00), emitiendo al efecto cinco
4 millones cuatrocientos treinta y un mil veinte y seis
5 (5'431.026) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
6 cien sucres cada una; y reforma el Artículo Quinto de
7 los Estatutos Sociales; todo ello en los términos que
8 aparecen del acta de la Junta General Ordinaria de
9 Accionistas de treinta de marzo de mil novecientos
10 ochenta y siete, de la cual se acompaña un extracto de
11 la parte pertinente para que usted señor Notario se
12 sirva insertar en la escritura pública como parte
13 integrante de ella. Declara también que todos los
14 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción
15 de NESTLE S. A. que es de nacionalidad suiza. Usted,
16 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
17 de estilo, para la plena validez de esta escritura
18 pública. Firma la minuta el Doctor Francisco Rosales
19 Ramos. Abogado. Matrícula quinientos ochenta. Quito.
20 Hasta aquí la minuta que queda eleyada a escritura
21 pública con todo el valor legal y que el compareciente
22 la acepta en todas sus partes. Para la celebración de
23 la presente escritura pública de Aumento de Capital y
24 Reforma de Estatutos de la Compañía INEDECA S.A., se
25 observaron los preceptos legales del caso, y leída que
26 le fue al compareciente señor Francois Jaccoud, Gerente
27 General de la mencionada compañía, por mí el Notario,
28 quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de

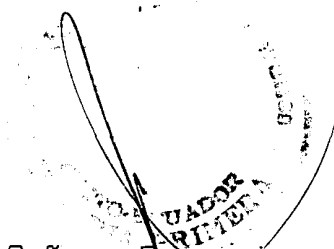


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9

06



1 lo que también doy fe.- (firmado) Señor François
 2 Jaccoud. GERENTE GENERAL DE INEDECA S.A. Cédula de
 3 identidad número ciento setenta ochocientos ochenta y
 4 seis setecientos ochenta y dos- tres. Cédula de control
 5 tributario número cero seis mil ciento veinte y uno. El
 6 Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos . - - -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

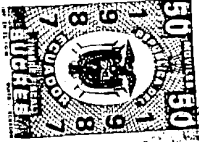
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO EN BLANCO

inedeca s.a.



Of. Central: Av. González Suárez 895 Apartado 4574-A - Teléfonos 521007 - 522936 Telex 2331 Inedep-Ed - Quito - Ecuador



N/ REF. RBP/irc

S/ REF.

Quito, 2 de abril de 1987



Señor Don
François Michel Jaccoud Lichtenstern
Ciudad



De mis consideraciones:



Por la presente tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INEDECA S.A., en su sesión celebrada el día Lunes 30 de marzo de 1987, usted fue nombrado GERENTE GENERAL de esta compañía, por el período de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de INEDECA S.A., sólo e individualmente.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada el 9 de Noviembre de 1972 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, Libro de Industriales, el 20 de Diciembre de 1972 y en la escritura pública otorgada el 24 de Junio de 1977 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, Registro Industrial, el 17 de Octubre de 1977.

Por escritura Pública otorgada el 22 de Diciembre de 1975 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Junio de 1976, se cambió el domicilio de la compañía de Guayaquil a Quito.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Dr. Gustavo Romero Arteta
SECRETARIO DE INEDECA S.A.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INEDECA S.A.
Quito, 2 de abril de 1987

François Michel Jaccoud Lichtenstern

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1717 del Libro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 12 MAYO 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR ENCARGADO

COPIA CERTIFICADA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INEDECA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 30 DE MARZO DE 1987.

07

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INEDECA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 30 DE MARZO DE 1987.- En la ciudad de Guayaquil, el día lunes 30 de marzo de 1987, en las oficinas de INCACAO, situadas en la avenida Monseñor Domingo Comín y Pedro José Boloña, a las 10H00 se reúnen los siguientes accionistas de la compañía INEDECA S.A.: - La compañía ecuatoriana "ECUTORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA": propietaria de 601.920 acciones nominativas de S/.100,00 cada una, representada por su Presidente, señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán.- La compañía ecuatoriana "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.": propietaria de 601.920 acciones nominativas de S/.100,00 cada una, representada por el señor Jaime Faggioni Alzen.- La compañía ecuatoriana "INMOBILIARIA VERDE VALLE C. LTDA.": propietaria de 367.840 acciones nominativas de S/.100,00 cada una, representada por su Gerente, señor Tomás Carlos Orrantia.- Señor Luis Fernando Gómez Icaza propietario de 66.880 acciones nominativas de S/.100,00 cada una, representado por el señor Eduardo Márquez de la Plata.- La compañía ecuatoriana "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS": propietaria de 66.880 acciones nominativas de S/.100,00 cada una, representada por su Gerente, señor Michel Bosshard.- La compañía suiza "NESTLE S.A.": propietaria de 4'773.560 acciones nominativas de S/.100,00 cada una, representada por el Lcdo. Rodrigo Borja Peña.- Asisten también el Comisario de INEDECA S.A., doctor Gustavo Romero Ponce, y el Secretario de esta Compañía, doctor Gustavo Romero Arteta.- El señor Ing. Alberto Maspons Guzmán legitima su intervención como Presidente y representante legal de la compañía "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA con la copia de su nombramiento; los señores Tomás Carlos Orrantia y Michel Bosshard legitiman su intervención como Gerentes y Representantes legales de las compañías "INMOBILIARIA VERDE VALLE C. LTDA." y "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS", respectivamente, con la copia de sus nombramientos; y, los señores Jaime Faggioni Alzen, Lcdo. Rodrigo Borja Peña y Eduardo Márquez de la Plata, legitiman su intervención como apoderados de las compañías "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A." y "NESTLE S.A." y del señor Luis Fernando Gómez Icaza, respectivamente, con los poderes respectivos. Los nombramientos y los poderes antes indicados se archivan en el expediente de esta Junta.- Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito que se halla pagado en su integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, con el propósito de conocer y resolver sobre la siguiente agenda:-

6.479.070

8. Aumento del Capital Social de INEDECA S.A. y reforma de Estatutos.- De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías y por el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda legalmente constituida a fin de tratar los asuntos del orden del día que han sido aprobados por unanimidad.- Preside la sesión el Ing. Alberto Maspons Guzmán, nombrado para el efecto por los asistentes a la Junta, en ausencia del Presidente, señor Víctor Maspons y Bigas. Actúa como Secretario,

el de la Compañía, doctor Gustavo Romero Arteta, quien procede a formular el correspondiente registro de accionistas concurrentes a esta sesión, con indicación del número de acciones y votos que corresponde a cada uno y certifica que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Dicho registro se autoriza con las firmas del Secretario y del Presidente.- El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos del orden del día antes anotados:-

8. Aumento del Capital Social de INEDECA S.A. y Reforma de Estatutos.- El Presidente de la Junta, Ing. Alberto Maspons Guzmán, manifiesta que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 2 de diciembre de 1986, aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Resolución No. 87-1-1-1-00267 de 20 de febrero de 1987, se aumentó el capital social de INEDECA S.A. de S/.647'900.000,00 a S/.873'780.000,00, encontrándose en trámite la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil.- Teniendo en cuenta que el aumento de capital antes indicado se encuentra totalmente pagado, ya que se lo realizó mediante capitalización de la reserva legal y con cargo a la cuenta del superávit proveniente de la revalorización de activos, el Presidente de la Junta somete a consideración de los asistentes la propuesta de un nuevo aumento de capital de S/.534'102.600,00. La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad lo siguiente:- A. Aumentar el capital social de INEDECA S.A. en S/.534'102.600,00 con lo cual el capital social será de S/.1.407'882.600,00 y al efecto emitir 5'341.026 acciones nominativas y ordinarias de S/.100,00 cada una, numeradas del 8'737.801 al 14'078.826.- B. Que las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado suscriben los actuales accionistas en proporción a las acciones pagadas que cada accionista posee en el capital de INEDECA S.A., de acuerdo al detalle que consta más adelante.- C. Que el pago del mencionado aumento de capital se hará de la forma y conforme al detalle que se indican seguidamente:- 1) S/.274'000.000,00 con cargo a la cuenta del superávit proveniente de la revalorización de activos.- 2) S/.26'000.000,00 mediante capitalización de la Reserva Legal.- 3) S/.234'102.600,00 en cualquiera de las siguientes formas:- a) En numerario, y/o.- b) Por compensación de créditos con los dividendos declarados en esta Junta y que no fueron retirados por los accionistas, y/o.- c) Mediante el mecanismo de la conversión de la deuda externa privada en capital, establecido en la Regulación No. 408-87 expedida por la Junta Monetaria el 9 de febrero de 1987 y en la Resolución No. 104 expedida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca el 26 de enero de 1987.- D. Que el pago de los S/.234'102.600,00, utilizando cualquiera de las formas establecidas en el numeral 3) del Literal C., se efectúe como aparece en el cuadro y la parte no pagada deberá integrarse no más tarde del 30 de abril de 1988.- (1 año)

*Reposo con
comp. de créditos
y sald. de pta. pública
en 1 año*

ALIMENTO DE CAPITAL DE INEDECÁ S.A.

VALORES EN S/.

ACCIONISTAS	CAPITAL AC- TUAL	% DE CAPITAL	AUMENTO DE CA- PITAL EN TRA- MITE	CAPITAL ACTUAL + CAP- ITAL EN TRAMITE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITALIZAC. POR REVALOR. DE ACTIVOS	CAPITALIZ. RESERVA LE- GAL	PAGOS SEGUN EL NUM. 3) DEL LIT. C PAGADO POR COM- PENSACION DE CRED- ITOS CON LOS DI- VIDENDOS	DEL LIT. C POR PAGAR	NUOVO CAPITAL
✓ QUANTORIANA DE INVERSIONES A.H.G. CIUDADIA AREQUIBA	60'192.000	9,2903	20'985.000	81'177.000	49'619.800 ✓	25'455.422 ✓	2'415.478 ✓	-----	21'748.900 ✓	130'796.800 ✓
✓ INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.	60'192.000	9,2903	20'985.000	81'177.000	49'619.800 ✓	25'455.422 ✓	2'415.478 ✓	-----	21'748.900 ✓	130'796.800 ✓
✓ INDUSTRIARIA VIEJE VALLE C. LTDA.	36'784.000	5,6774	12'824.100	49'608.100	30'323.100 ✓	15'556.076 ✓	1'476.124 ✓	-----	13'290.900 ✓	79'931.200 ✓
✓ INTS. IRRIGADO (MEE) ICAZA	6'688.000	1,0323	2'331.500	9'019.500	5'513.500 ✓	2'828.502 ✓	268.398 ✓	-----	2'416.600 ✓	14'533.000 ✓
✓ S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE ALI- MENTOS	6'688.000	1,0323	2'331.500	9'019.500	5'513.500 ✓	2'828.502 ✓	268.398 ✓	2'416.600 ✓	-----	14'533.000 ✓
✓ BUSTLE S.A.	477'356.000	73,6774	166'422.900	643'778.900	393'512.900 ✓	201'876.076 ✓	19'156.124 ✓	172'480.700 ✓	-----	1.037'291.800 ✓
TOTALES	647'900.000	100,-	225'880.000	873'780.000	534'102.600 ✓	274'000.000 ✓	26'000.000 ✓	174'897.300 ✓	59'205.300	1.407'882.600 ✓

E. Que hallándose suscrito todo el capital materia del aumento, no es necesario publicar el aviso a que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Compañías.- Consecuentemente con lo anterior, la Junta General resuelve por unanimidad modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales y sustituirlo por el siguiente texto: "Artículo Quinto.- El Capital social de la Compañía es de S/.1.407'882.600,00 dividido en 14'078.826 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del 1 al 14'078.826 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y la que no lo estuviere, tendrá ese derecho en proporción a su valor pagado."- La Junta General autoriza por unanimidad al Gerente General de INEDECA S.A. o a quien le subroga para que, a nombre y en representación de esa Compañía, otorgue la escritura pública de aumento del capital social y reforma de los Estatutos de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto en esta Junta General, y para que solicite la aprobación de dicha escritura y de cumplimiento a los demás requisitos legales pertinentes.- Una vez que se han conocido y resuelto los asuntos constantes en la agenda y no habiendo que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta de esta sesión. Reinstalada la Junta General, con la asistencia de las mismas personas señaladas al comienzo, el Secretario da lectura de la presente acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes para la debida constancia y para los efectos legales consiguientes.- Se levanta la sesión a las 13H15.- Firmado) Alberto Maspons Guzmán.- PRESIDENTE.- Firmado) Jaime Faggioni Alzen.- Firmado) Tomás Carlos Orrantia.- Firmado) Eduardo Márquez de la Plata.- Firmado) Michel Bosshard.- Firmado) Rodrigo Borja Peña.- Firmado) Gustavo Romero Ponce.- COMISARIO.- Firmado) Gustavo Romero Arteta.- SECRETARIO."

Certifico que es fiel copia de la parte pertinente del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INEDECA S.A., celebrada el 30 de marzo de 1987.

Quito, 15 de junio de 1987.


Dr. Gustavo Romero Arteta
SECRETARIO.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

1015

RESOLUCION No. _____

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo No.3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No.723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del - Acuerdo de Cartagena, referente al nuevo Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Rega lías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984, publicado en el Registro Oficial No.9, de 23 de los mismos mes y año,

RESUELVE :

~~AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad suiza NESTLE S.A. para que con el carácter de inversión extranjera directa, aumente la suma de Trescientos noventa y tres millones quinientos doce mil novecientos sucres (S/.393'512.900) en el aumento de capital que proyecta efectuar la empresa INEDECA S.A., conforme a lo resuelto por la Junta General Ordinaria - de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1987, con cargo a los siguientes rubros:~~

- Capitalización de reserva legal	S/. 19'156.124
- Capitalización del superávit por revalorización de activos	201'876.076
- Compensación de créditos con dividendos	172'480.700
	<hr/>
TOTAL	S/. 393'512.900

Con el aumento acordado, la compañía INEDECA S.A., tendrá un capital social de Un mil cuatrocientos siete millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos sucres (S/.1.407'882.600), de los cuales (S/.1.037'291.800) que representan el 73,678 ~~constituye inversión extranjera directa;~~ por lo que, ~~INEDECA S.A. mantendrá la calidad de Empresa Extranjera en los términos de la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena.~~



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

-2-

La sociedad suiza NESTLE S.A., deberá registrar el monto de la inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, y copia del referido registro remitir a este Portafolio.

~~INNECA S.A. deberá transformarse de Empresa Extranjera a Mixta hasta el 31 de diciembre de 1987 en virtud de la prórroga conferida por esta Subsecretaría mediante Resolución No. 386, de 31 de marzo de 1987.~~

~~COMUNIQUESE - Dado en Quito, a 23 JUN 1987~~

~~ES COPIA LO CERTIFICADO~~

~~Ecuador
Asirade
Director General Administrativo
Financiero del Mincip~~

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA:

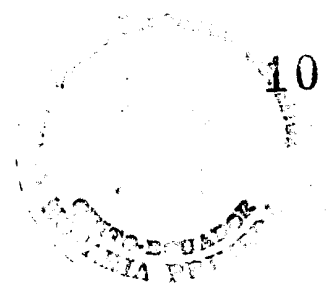
ENTRELINEAS: divorciado- VALE .c

Se o-



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

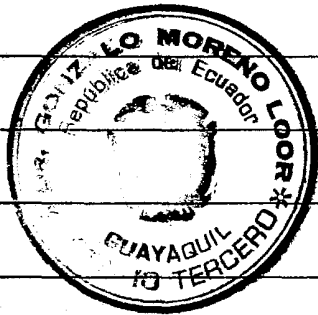
torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete .-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO

2 constancia que en este fecha, y de conformidad con la resolu-
3 ción número 87-1-1-1-01458, de de siete de septiembre de mil
4 novecientos ochentisiete, del Superintendente de Compañías, en-
5 cargado, y el margen de la matriz correspondiente de once de
6 junio de mil novecientos sesenticuatro, a que se refiere el
7 presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de
8 capital, contenidos en el mismo.- Guayaquil, quince de sep-
9 tiembre de mil novecientos ochenta y siete .



[Handwritten signature]
Do. Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

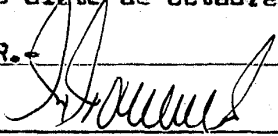
ZON: Mediante Resolución No. 87-1-1-1-01458, emitida el

7 de Septiembre de 1987, por el señor Economista,
Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de
Quito, Encargado, se aprueba el Aumento de Capital y
la Reforma de Estatutos de la Compañía denominada
"INEDECA S. A."; y, dando cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón
de esta aprobación al margen de la escritura matriz
No. 969 otorgada ante mí, el 31 de julio de 1987, la
misma que hace referencia al Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía anteriormente
mencionada. -----
Quito, a 29 de Septiembre de 1987.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
 2 mil cuatrocientos cincuenta y ocho del Sr. Superintendente de Compa-
 3 ñías, Encargado, de 7 de septiembre de 1987, bajo el número 144 del
 4 Registro Industrial, tomo 19.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
 5 ción número 71 de 18 de junio de 1976, a fs. 194 vta. del Registro -
 6 Industrial, tomo 8.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
 7 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 8 "INEDECA S.A.", otorgada el 31 de julio de 1987, ante el Notario Pri-
 9 mero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se da así cumplimiento a lo
 10 dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad
 11 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado
 12 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
 13 en el Repertorio bajo el número 10509.- Quito, a siete de octubre de
 14 mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Ronderos
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28